



# RESOLUCION N° 382-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 AGO. 1981

Expte. N° 12.112/81

VISTO:

Este expediente por el que el Dr. Cecilio Morón, Director del Departamento de Ciencias de la Salud, gestiona autorización y licencia con goce de haberes para ausentarse al extranjero; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para concurrir al XII Congreso Internacional de Nutrición a realizarse en la ciudad de San Diego, California, EE.UU., entre / los días 16 y 21 del corriente mes, donde presentará trabajos que ya fueron apro- bados por el Comité Ejecutivo de dicho Congreso;

Que asimismo el Dr. Morón, aprovechará su estadía para visitar cen- tros especializados de Medicina y Nutrición, como así también la Universidad de California en San Diego, para conocer los proyectos de investigación que se desa- rrollan en el área de la Nutrición y la Alimentación e interiorizarse de los pro- gramas de estudios en Nutrición;

Que dada la proximidad del viaje y que por consiguiente estas ac- tuaciones no llegarán a la Secretaría General de la Presidencia con la anticipa- ción debida, por tal motivo la Dirección Nacional de Relaciones Universitarias su- giere que en caso de que no determine erogación alguna por parte de la Universi- dad, ésta puede autorizar el viaje en cuestión mediante resolución y elevarlo pos- teriormente al Ministerio de Cultura y Educación para su conocimiento;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Dr. Cecilio MORON, Director del Departamento de Cien- / cias de la Salud, a ausentarse al extranjero con el objeto de concurrir al XII / CONGRESO INTERNACIONAL DE NUTRICION, a llevarse a cabo en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de Norte América, entre el 16 y 21 de Agosto en curso, como asimismo visitar centros especializados de Medicina y Nutrición y la Univer- sidad de California en San Diego.

ARTICULO 2°.- Conceder al Dr. Cecilio MORON por tal motivo, licencia con goce de haberes a partir del 14 de Agosto al 4 de Setiembre del año en curso, con cargo / al artículo 13, apartado I, inciso b), del Decreto N° 3413/79, referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Adminis- tración Pública Nacional.

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 12.112/81

ARTICULO 3°.- Disponer que el mismo presente una vez finalizada su licencia, un informe relacionado con los estudios realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
PROF. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 382-81